CONTRATO PR / RC N° 607 /15

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en la Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Hierros y Aceros S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80029008-9, domiciliada en la Ruta N° 2 Mariscal Estigarribia Km 24 Nº 2605, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nelly Ortiz Martínez**, con Cédula de Identidad N° 3.479.925, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el Servicio de Mantenimiento de Motores Eléctricos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA U.O.C

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es el Servicio de Mantenimiento de Motores Eléctricos en la Planta de PETROPAR de Mauricio José Troche, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas de los Anexos de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases (Carta de Invitación y Anexos) y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

COPIA PARA LA U.O.C

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

COPIA PARA LA U.O.C

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	2	1	2	0	240	30	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.501.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/15 "Servicio de Mantenimiento de Motores Eléctricos en la Planta de Mauricio José Troche", convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR/RC N° 782/15 de fecha 5 de agosto de 2015.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	**Motor trifásico 0,25 Hp 2P 3000 rpm jaula ardilla**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	369.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	9.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	72.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	72.000
	5. Balanceo	Unidad	1	72.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	21.900
2	**Motor trifásico 0,25 Hp 3P 750 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	400.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	9.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	72.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	72.000
	5. Balanceo	Unidad	1	72.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	43.300
3	**Motor trifásico 2HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	400.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	9.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	72.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	72.000
	5. Balanceo	Unidad	1	72.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	43.800
4	**Motor trifásico 3 HP 4P 1440 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	450.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	12.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	96.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	96.000
	5. Balanceo	Unidad	1	96.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	62.200
5	**Motor trifásico 4HP 6P 1150 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	650.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	34.800
	3. Reparación de eje	Unidad	1	96.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	96.000
	5. Balanceo	Unidad	1	96.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.200
6	**Motor trifásico 5HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	650.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	26.400
	3. Reparación de eje	Unidad	1	96.000

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	96.000
	5. Balanceo	Unidad	1	96.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	125.500
7	**Motor trifásico 5,5 HP 2P 3000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	650.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	19.200
	3. Reparación de eje	Unidad	1	96.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	96.000
	5. Balanceo	Unidad	1	96.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	125.500
8	**Motor trifásico 5,5 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	650.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	26.400
	3. Reparación de eje	Unidad	1	96.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	96.000
	5. Balanceo	Unidad	1	96.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	125.500
9	**Motor trifásico 5,5 HP 6P 1000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	830.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	39.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	96.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	96.000
	5. Balanceo	Unidad	1	96.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.300
10	**Motor trifásico 7,5HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	830.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	39.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	120.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	120.000
	5. Balanceo	Unidad	1	120.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.300
11	**Motor trifásico 7,5HP 6P 965 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.080.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	39.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	120.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	120.000
	5. Balanceo	Unidad	1	120.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.300
12	**Motor trifásico 10HP 2P 3000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.080.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	34.800
	3. Reparación de eje	Unidad	1	144.000

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	144.000
	5. Balanceo	Unidad	1	144.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.300
13	**Motor trifásico 10 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.095.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	39.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	144.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	144.000
	5. Balanceo	Unidad	1	144.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.250
14	**Motor trifásico 10HP 6P 986 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.350.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	60.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	144.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	144.000
	5. Balanceo	Unidad	1	144.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	223.900
15	**Motor trifásico 10 HP 8P 750 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.500.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	60.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	144.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	144.000
	5. Balanceo	Unidad	1	144.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	223.900
16	**Motor trifásico 15HP 6P 960 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.600.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	60.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	168.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	168.000
	5. Balanceo	Unidad	1	168.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	224.000
17	**Motor trifásico 15 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.500.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	60.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	168.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	168.000
	5. Balanceo	Unidad	1	168.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	223.900
18	**Motor trifásico 20 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	1.870.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	60.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	180.000

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	180.000
	5. Balanceo	Unidad	1	180.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	223.900
19	**Motor trifásico 25 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	2.210.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	54.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	160.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	180.000
	5. Balanceo	Unidad	1	180.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	403.400
20	**Motor trifásico 30 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	2.400.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	54.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	180.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	180.000
	5. Balanceo	Unidad	1	180.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	403.500
21	**Motor trifásico 40HP 2P 3000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	3.030.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	78.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	192.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	192.000
	5. Balanceo	Unidad	1	192.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	475.900
22	**Motor trifásico 40 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	3.150.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	78.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	192.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	192.000
	5. Balanceo	Unidad	1	192.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	475.950
23	**Motor trifásico 40 HP 6P 1000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	3.490.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	108.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	192.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	192.000
	5. Balanceo	Unidad	1	192.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	1.028.800
24	**Motor trifásico 60 HP 4P 1500**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	4.130.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	240.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	228.000

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	228.000
	5. Balanceo	Unidad	1	252.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	1.029.000
25	**Motor trifásico 75 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	5.350.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	300.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	240.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	240.000
	5. Balanceo	Unidad	1	360.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	1.029.000
26	**Motor trifásico 150 HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	9.759.700
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	348.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	420.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	420.000
	5. Balanceo	Unidad	1	480.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	1.651.100
27	**Motor trifásico 350HP 2P 3000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	17.000.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	480.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	600.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	600.000
	5. Balanceo	Unidad	1	1.080.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	4.365.500
28	**Motor trifásico 250HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	12.000.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	480.000
	3. Reparación de eje	Unidad	1	600.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	600.000
	5. Balanceo	Unidad	1	1.080.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	4.365.120
29	**Motor monofásico 2HP 2P 3000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	450.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	9.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	72.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	72.000
	5. Balanceo	Unidad	1	72.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	43.800
30	**Motor monofásico 2HP 4P 1500 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	450.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	9.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	72.000

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	72.000
	5. Balanceo	Unidad	1	72.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	43.800
31	**Motor monofásico 7,5HP 2P 3000 rpm**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	950.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	39.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	120.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	120.000
	5. Balanceo	Unidad	1	120.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.250
32	**Motor monofásico 7,5HP 4P 1500**			
	1. Rebobinado	Unidad	1	950.000
	2. Cambio de ventilador	Unidad	1	39.600
	3. Reparación de eje	Unidad	1	120.000
	4. Reparación de tapa de carcasa	Unidad	1	120.000
	5. Balanceo	Unidad	1	120.000
	6. Cambio de rodamientos (Delantero + Trasero)	Unidad	1	144.250
33	Rebobinado de estator de motor trif.con rotor bobinado 50 Hp 4P 1780 rpm	Unidad	1	4.850.000
34	Rebobinado de rotor de motor trif.con rotor bobinado 50 Hp 4P 1780 rpm	Unidad	1	4.850.000
35	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50 Hz de 10HP	Unidad	1	1.550.000
36	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50 Hz de 20HP	Unidad	1	2.350.000
37	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380 V 50Hz de 25 HP	Unidad	1	2.450.000
38	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50Hz de 30HP	Unidad	1	2.650.000
39	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50Hz de 40HP	Unidad	1	3.050.000
40	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50Hz de 50HP	Unidad	1	3.200.000
41	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50Hz de 60 HP	Unidad	1	4.120.000
42	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50Hz de 75 HP	Unidad	1	4.130.000
43	Rebobinado de autotransformador trifásico de 380V 50Hz de 100HP	Unidad	1	4.650.000
44	Rebobinado de estator trifásico bomba sumergible 7,5 Kw 1450 rpm	Unidad	1	1.150.000

MONTO MÍNIMO	**G 40.000.000**
MONTO MÁXIMO	**G 80.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta millones y el monto máximo es de Guaraníes ochenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será realizado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación (Carta de Invitación y Anexos). El plazo de entrega del presente contrato será de 15 (quince) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato designado por PETROPAR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

COPIA PARA LA U.O.C

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 507 /15

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 11 mes de Setiembre del año 2015.

Sra. NELLY ORTIZ MARTÍNEZ
PROVEEDOR
Hierros y aceros S.R.L.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C